



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

Expediente n.º: 1738/2024

Bando de Alcaldía

Actividad/Procedimiento: planes de calidad ambiental.

Asunto: Bando de Alcaldía, sobre la presencia de vertidos de agua residual no asimilables a urbanos en la red de saneamiento municipal.

Documento firmado por: el alcalde-presidente.

BANDO DE ALCALDÍA

D. Pedro Garde Mota, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sisante, en virtud del artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER

Que, con motivo de las inspecciones técnicas efectuadas en el mes de agosto de 2024 en la EDAR de Sisante por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, se han detectado posibles vertidos no asimilables estrictamente a urbanos en la red de saneamiento.

Como consecuencia de tal hecho, se recuerda a todos los vecinos, entidades y corporaciones del municipio de Sisante la obligatoriedad de cumplir con los preceptos estipulados en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En concreto, es preceptivo evocar la prohibición de efectuar cualquier tipo de vertido a las redes de alcantarillado y colectores de aguas residuales de origen industrial, agrícola y ganadero cuyas características incumplan lo exigido en la respectiva ordenanza municipal de vertido a la red de saneamiento o no se adecuen a las características de un agua residual asimilable a urbana.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

Por último, se informa que, en caso de que sea detectada la procedencia de los vertidos, este Ayuntamiento se reserva las potestades de vigilancia, control, investigación y sanción a los efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente en Catilla-La Mancha relativa a vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

